

**25896** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 183/1993, de 31 de mayo de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 159, de 5 de julio de 1993.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 183/1993, de 31 de mayo de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 159, de 5 de julio de 1993, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 27, primera columna, párrafo 3, línea 2, donde dice: «Scoiedad Cooperativa», debe decir: «Sociedad Cooperativa».

En la pág. 28, segunda columna, párrafo 5, línea 4, donde dice: «constituiría», debe decir: «constituía».

**25897** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 184/1993, de 31 de mayo de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 159, de 5 de julio de 1993.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 184/1993, de 31 de mayo de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial

del Estado» núm. 159, de 5 de julio de 1993, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 30, segunda columna, párrafo 3, línea 22, donde dice: «edad inexístene», debe decir: «edad inexistente».

En la pág. 31, primera columna, párrafo 3, línea 18, donde dice: «denuncia, adiferencia», debe decir: «denuncia, a diferencia».

**25898** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 186/1993, de 7 de junio de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 159, de 5 de julio de 1993.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 186/1993, de 7 de junio de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 159, de 5 de julio de 1993, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 37, segunda columna, párrafo 3, línea 2, donde dice: «Luis Fernández-Madrid», debe decir: «Luis Fernández Fernández-Madrid».

En la pág. 39, segunda columna, párrafo 5, línea 1, donde dice: «art. 20 de dice», debe decir: «art. 20 se dice».

En la pág. 45, primera columna, párrafo 2, línea 7, donde dice: «debe incluirse que», debe decir: «debe concluirse que».